**Acta de LA VIGESIMA tercera Sesión EXTRAORDINARIA del**

**Consejo del Instituto de Justicia Alternativa**

**del Estado de Jalisco**

**30 treinta de mayo deL AÑO 2017 DOS MIL diecisiete**

En atención a la convocatoria realizada por el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, por instrucciones del Consejero Presidente Director General del Instituto de Justicia Alternativa, Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, con fundamento en los artículos 29 y 33 fracciones I y IV de la Ley de Justicia Alternativa del Estado; así como los artículos 5 fracción I, inciso a, del 7 al 21, 30 fracciones I a la IV y 35 fracciones VI, VIII y IX del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado; siendo las 13:00 trecehoras del día 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, se reúnen en las instalaciones del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, ubicado en la Calle Moscú número 60 sesenta, Colonia Americana, Código Postal 44150 cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta, Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado que firman la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de dicho órgano colegiado, haciendo constar lo siguiente:

Para dar inicio a la sesión, el Ciudadano Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes. Acto seguido concede el uso de la voz al Secretario Técnico del Instituto.

1. **Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pasó lista de asistencia, la cual fue firmada por los Consejeros del Instituto y se acompaña a esta acta, siendo parte integral de la misma y hace constar que se encuentran presentes cuatro de siete Consejeros que conforman este cuerpo colegiado, siendo el **Consejero Presidente Pedro Bernardo Carvajal Maldonado Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Licenciado Jesús Alberto López Peñuelas Consejero designado por la Presidenta de la Comisión Legislativa de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos del Congreso del Estado, Juez Maestra Norma Livier Blanco Núñez Consejera designada por el Consejo de la Judicatura del Estado y el Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios Consejero designado por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.** Verificando que se cumplen los extremos del artículo 9 del Reglamento Interno del Instituto. Por lo tanto, **se declara que existe el quórum legal necesario para instalar la sesión y los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.**

1. **Aprobación del orden del día.**

A continuación, el Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, da lectura a la propuesta del orden del día para la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, de fecha 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, mismo que consta de los siguientes puntos:

**PUNTO NÚMERO I:** Lista de asistencia y en su caso declaración de quorum.

**PUNTO NÚMERO II:** Lectura y aprobación del orden del día.

**PUNTO NÚMERO III:** Firma del acta aprobada correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Consejo, celebrada el día 10 de febrero del año 2016.

**PUNTO NÚMERO IV:** Firma del acta aprobada, correspondiente a la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo de fecha 11 de agosto del año 2016.

**PUNTO NÚMERO V:** Aprobación y firma del acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 13 de diciembre del año 2016.

**PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DÍA: Se informa al Consejo para su conocimiento y efectos,** que en cumplimiento a lo acordado por ese órgano colegiado en el punto número IX de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo, que se refiere a que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no depositó al IJA en el ejercicio 2016 la cantidad de $1´030,000.00, asignación etiquetada por el Congreso en el concepto 4133 Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial para servicios generales (responsabilidad patrimonial), con oficio DIR/4145/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 se solicitó al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Titular de SEPAF, “que nos sea proporcionado dicho recurso o en su caso nos sea aclarada tal situación”; habida cuenta de que han transcurrido aproximadamente cinco meses sin que hasta la fecha haya recaído respuesta a nuestro oficio.

**PUNTO NÚMERO VII: Se presenta al Consejo para su validación extraordinaria** el informe de la aplicación de los recursos económicos extraordinarios recibidos del Fideicomiso 11332 denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco vía la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en la operación y funcionamiento de las Sedes Regionales del IJA durante el ejercicio 2016 por un monto total de $10´353,306.00.

**PUNTO NÚMERO VIII:** En virtud del acuerdo económico del Consejo, con el que se autorizó la celebración de la posada para el personal del IJA, llevada a cabo en el mes de diciembre del año 2016, **se informa al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos**, que el gasto total realizado por ese motivo fue de $68,440.00 pesos, para lo cual fue necesario transferir recursos de la partida 3751 “viáticos en el país”, a la partida 3821 “gastos de orden social” ambas del mismo capítulo, por el monto mencionado. No omito citar como referencia que la erogación por este mismo concepto en el año inmediato anterior implicó una erogación de $140,249.96.

**PUNTO NÚMERO IX: Se informa al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos**, que en el mes de marzo del año actual se celebróel Convenio de Colaboración y Fortalecimiento entre el Instituto de Justicia Alternativa y el Gobierno del Estado de Jalisco, por medio del Fideicomiso Público Revocable de Administración y medio de pago 11332 denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, con vigencia retroactiva del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, para la suministración de recursos económicos destinados al pago de sueldos del personal contratado y proveer de los insumos necesarios e inherentes, que permitan el buen funcionamiento de las Sedes Regionales y Módulos del Instituto en la implementación y consolidación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con un importe total de $11´289,180.00, en ministraciones mensuales.

**PUNTO NÚMERO X:** Con referencia al Acuerdo relativo al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por el Consejo del IJA en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 11 del mes de agosto del año 2016, **se presenta para su aprobación** **la Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Capítulo, Concepto y Partida del Gasto,** integrado por diversas fuentes de financiamiento con un importe total de $54´123,351.00, y un balance presupuestario sostenible entre los ingresos y egresos.

**PUNTO NÚMERO XI:** **Se informa al Consejo para su conocimiento y efectos**, que se recibió oficio número 1292/2017 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en el que se comunica a la Dirección General del Instituto, que esta entidad fue incluida para la revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, habiéndonos requerido la información y documentación necesaria para ese efecto, a lo cual se le dio cumplimiento en tiempo y forma, sin que hasta el momento hayamos sido notificados de las visitas para compulsa y verificación de documentación.

**PUNTO NÚMERO XII:** En observancia a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa vigente, **se presenta para la ratificación del Consejo**, los periodos de descanso del mes de mayo, vacaciones y días no laborables del IJA, que en base y armonía a los que por imperio de Ley determinen y aprueben el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado, para el año 2017.

**PUNTO NÚMERO XIII:** **Se informa al Consejo para su conocimiento y efectos**, que el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pretende que se celebre con ellos un Contrato Colectivo de Trabajo, asimismo, se informan las incidencias que se han presentado, sobre la postura de dicha agrupación con respecto a la pretensión señalada.

**PUNTO NÚMERO XIV:** En cumplimiento a los acuerdos del Consejo en los puntos IV y VI de las Sesiones Extraordinarias Décima Sexta y Vigésima Segunda respectivamente, **se presenta al Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para que se pronuncie sobre la permanencia del interesado en el cargo,** los informes de resultados del desempeño del Mtro. Dionisio Flores Allende, al frente de la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación, durante el periodo del 03 de diciembre del año 2015 al 31 de marzo del 2017.

**PUNTO NÚMERO XV:** En atención al acuerdo económico del Consejo del IJA manifestado en la Sesión Extraordinaria Vigésima Segunda, de fecha 13 de diciembre del 2016, **se informa al Consejo del IJA para su validación** el Acuerdo del Director General ACU-DIR-03/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, relativo al pago de la diferencia proporcional de salario, al Jefe de Planeación, Programación y Presupuestación C.P.A. Luis Ignacio Romo Monraz, respecto del encargo por régimen de suplencia como Director de Administración y Planeación del IJA, hasta en tanto exista dicha encomienda.

Acto seguido, el Secretario Técnico pregunta, si en votación económica se aprueba el orden del día para esta sesión en los términos expuestos;

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, señala que él si tiene observaciones en lo referente a los puntos tres, cuatro y cinco del orden del día propuesto y que se refieren a la firma de las actas aprobadas correspondientes a las sesiones del diez de febrero del año 2016 dos mil dieciséis y la del once de agosto del mismo año, ya que tiene dudas relativas a que si ya fueron aprobadas, ¿porque no se habían firmado?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado manifiesta: Que están a la vista las actas mencionadas y refiere que se han suscitado discrepancias de lo acontecido en las sesiones y el contenido de tales documentos, por tal razón resulta de gran importancia y trascendencia, que este Consejo cuente con un medio de respaldo adecuado y garantice la preexistencia de la información histórica del Instituto, en ese sentido la propuesta es de que, aunado a la grabación, la Secretaría Técnica cuente con un sistema de videograbación, si así lo tienen a bien, para que exista una segunda versión.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, indica que él, desde luego no está de acuerdo en la firma de esas actas en estos momentos, ya que datan de hace más de un año, entonces tiene que verlas a efecto de revisarlas, más aun, cuando se habla de que se suscitaron discrepancias.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, establece que se cuenta con las actas en este acto.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, considera que no es el momento oportuno para analizar y firmar las actas, ya que necesita verlas con calma para los efectos de poderlas suscribir. Por otra parte, manifiesta su disposición para entrar al estudio de los demás puntos del orden del día, aunque detecta que se trata de muchísimo material para una sesión, más aún, cuando a él se lo entregaron el día de ayer a la una de la tarde, entonces en menos de veinticuatro horas no puedo leer esto, por lo que resulta difícil revisarlo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, indica que se toma nota de lo manifestado por el Magistrado José Carlos Herrera Palacios y propone que se pase la copia de las actas para su lectura.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, propone que se retiren del orden del día los puntos que observa el Representante del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y se analice cuales puntos son los que subsisten y se sometan a aprobación del pleno.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, puntualiza que sobre la mesa están por una parte, la propuesta del Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios y por la otra, la que consiste en que se apruebe el orden del día tal como se presentó inicialmente.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pregunta al pleno si están de acuerdo en que se apruebe el orden del día dejando fuera momentáneamente los tres puntos a que se refiere el Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes: solicita se especifiquen los puntos del orden del día que se retirarían.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, señala que los puntos tres, cuatro y cinco del orden del día propuesto inicialmente.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pregunta al pleno si aprueban el orden del día planteado con la excepción de los puntos tres, cuatro y cinco, por las observaciones hechas por el Consejero Magistrado José Carlos Herrera Palacios, a lo que los Consejeros en votación económica y en forma unánime aprobaron el orden del día para esta sesión emitiendo el siguiente **ACUERDO:**

**SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 30 TREINTA DE MAYO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, CON EXCEPCION DE LOS PUNTOS IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS TRES, CUATRO Y CINCO, ORDENANDO RETIRAR LOS MISMOS DEL ORDEN DEL DIA. SE ORDENA ENVIAR A LOS CONSEJEROS COPIA DE LAS ACTAS APROBADAS, CORRESPONDIENTES A LA SESIONES VIGESIMA EXTRAORDINARIA Y VIGESIMA PRIMERA EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 Y EL 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2016 RESPECTIVAMENTE, PARA SU ANALISIS Y POSTERIOR FIRMA.**

Para dar continuidad a la sesión y toda vez que se han desahogado los puntos I (primero) y II (segundo) del orden del día aprobado, y que fueron retirados del mismo los puntos III (tercero), IV (cuarto) y V (quinto), se continúa con el punto VI (sexto).

**VI .- Se informa al Consejo para su conocimiento y efectos, que en cumplimiento a lo acordado por ese órgano colegiado en el punto número IX de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo, que se refiere a que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas no depositó al IJA en el ejercicio 2016 la cantidad de $1´030,000.00, asignación etiquetada por el Congreso en el concepto 4133, Asignaciones Presupuestales al Poder Judicial para servicios generales (responsabilidad patrimonial), con oficio DIR/4145/2016 de fecha 15 de diciembre de 2016 se solicitó al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida, Titular de SEPAF, “que nos sea proporcionado dicho recurso o en su caso nos sea aclarada tal situación”; habida cuenta de que han transcurrido aproximadamente cinco meses sin que hasta la fecha haya recaído respuesta a nuestro oficio.**

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, sugiere que en lo subsecuente, los puntos del orden del día se elaboren en forma más sintética o se incluyan algunos en asuntos varios y se reserve una explicación más amplia para cuando se discutan los temas en la mesa.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios disiente de la opinión vertida por la Consejera Norma Livier Blanco Núñez, porque al contrario, considera que se trata de una breve explicación, no se está desarrollando el tema, se está haciendo una sinopsis de que va a tratar el punto de acuerdo, de otra manera tendrá que hacer un estudio completo de los documentos de trabajo para imponerse de los asuntos a discutir, por lo tanto está de acuerdo con este formato.

El Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que se tomaran en cuenta ambas opiniones.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, expone de manera informativa, que a principios de este año se presentó un oficio elaborado con fecha 15 quince de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, el cual se dirigió al Maestro Héctor Rafael Pérez Partida, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, respecto de la partida por un monto de $1´030.000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de responsabilidad patrimonial, misma cantidad que no se entregó dentro de las ministraciones que cada mes la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas hace llegar al Instituto, lo anterior para conocimiento del Consejo de que hasta la fecha no se ha entregado. El tema es para enterarlos y ya que se cierre el ejercicio 2016 dos mil dieciséis. Ese es el objetivo.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, considera que está bien, presentar al Consejo el informe y la copia del oficio, pero ese dinero se debe y pregunta si aun así, este asunto se va a dar por terminado.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, insiste, que en aras de que se ministrara la mencionada cantidad se elaboró y presento el documento y menciona que comentan en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esa partida esta etiquetada y que nada más en caso de que lo necesitemos nos lo van dar, literalmente eso fue lo que se mencionó.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, tiene entendido que es tan necesario ese dinero, que ya hasta se gastó de alguna manera y si se tenía presupuestado.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que no es así, ya que nunca lo dieron.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, coincide en que nunca lo dieron, pero si estaba presupuestado, era para que siguieran operando las Sedes

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, puntualiza que se trata de la partida de responsabilidad patrimonial, que se utiliza cuando hay algún incidente y precisamente lo reserva el gobierno para que no se gaste en otros rubros.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que eso es exacto y concede el uso de la voz al Contralor del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

El Contralor del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell, abundando en los comentarios sobre este tema, menciona que efectivamente esta previsión presupuestal se hace en aras de dar cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Patrimonial que ordena al Estado hacer las previsiones presupuestales correspondientes, para el supuesto de que se suscite la necesidad de hacer uso de este tipo de recursos, son recursos que en el caso del Instituto vienen ya etiquetados, es decir, el Instituto recibe asignaciones por parte del Congreso del Estado en dos partidas; una de ellas es la bolsa que se emplea y se distribuye en el presupuesto de egresos y la otra viene a ser precisamente la partida sobre responsabilidad patrimonial. El hecho es que el uso de esta partida amerita un procedimiento especial en el caso de presentarse la necesidad de utilizar un recurso, así que se gestiona ante la Sub-Secretaría de Finanzas, y ella inclusive hace los ajustes, pudieran ser importes menores o mayores, en un supuesto pago de responsabilidad patrimonial, entonces se puede decir que esto es prácticamente enunciado, está en el papel y nunca entregan el recurso.

Al Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, le queda claro la explicación del Señor Contralor, sin embargo, considera que esto atenta contra la autonomía del Instituto y quiere que se observe eso, porque viene asignado en el presupuesto, lo señalan nada más virtualmente o en el papel y no lo entregan y pregunta ¿Dónde está la autonomía presupuestaria que tiene el Instituto? solicitando que se asiente eso en acta, porque hay una contradicción jurídica y de teoría del estado y pregunta si estos recursos no se llegaron a requerir.

El Licenciado Carlos Manuel Guerra Koerdell Contralor del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, responde que nunca se recibió la ministración, nunca llego el dinero.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, concluye que afortunadamente tampoco se dio el evento para que se tuviera que disponer el recurso y que bueno que no se utilizó.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, reitera que fue el argumento que dieron, agregando que en el momento que se requiera ahí está el recurso, nada mas no lo entregaron al Instituto.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta si este punto es únicamente de carácter informativo y en tal caso está de acuerdo.

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico, puntualiza que no hay más comentarios al respecto y pregunta a los integrantes del Pleno del Consejo del Instituto de Justicia alternativa del Estado de Jalisco si se aprueba el punto número seis del orden del día.

A lo que los integrantes en votación económica aprobaron por unanimidad de votos el punto VI (sexto) del orden día emitiendo el siguiente **ACUERDO:**

**SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, RINDIENDO INFORME AL CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, EN CUANTO A LAS GESTIONES RELATIVAS A LA PARTIDA ETIQUETADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL OBJETO DEL GASTO 4133, (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES), ASIGNACIONES PRESUPUESTALES AL PODER JUDICIAL PARA SERVICIOS GENERALES (RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL) EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISEIS, POR LA CANTIDAD DE $1´030,000.00 (UN MILLON TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ACLARANDO POR QUE NO FUE MINISTRADA AL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO Y PARA EFECTOS DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2016.**

**VII: Se presenta al Consejo para su validación extraordinaria el informe de la aplicación de los recursos económicos extraordinarios recibidos del Fideicomiso 11332 denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco vía la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado en la operación y funcionamiento de las Sedes Regionales del IJA durante el ejercicio 2016 por un monto total de $10,353,306.00.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, remite al Pleno del Consejo al punto número siete del orden del día, poniéndolo a su consideración.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que en la carpeta de trabajo que se entregó a cada uno de los Consejeros se anexo todo el historial de cómo se implementó y solicita que se le permita leer una reflexión que se elaboró para el Consejo.

Es innegable que sin los recursos que se hicieron llegar al IJA en el 2016 dos mil dieciséis, provenientes del Fideicomiso, no hubiera sido posible cumplir con el mandato Constitucional que dispone brindar a la ciudadanía el acceso a la justicia a través de los mecanismos alternativos de solución de controversias, particularmente en materia penal en nueve de los doce distritos judiciales en que se divide el Estado de Jalisco.

En ese sentido, es menester hacer un profundo agradecimiento y reconocer la voluntad Política del Poder Ejecutivo que lo hizo posible y de todo su equipo.

Como es del conocimiento de este órgano superior, en la Vigésima Sesión Extraordinaria celebrada el diez de febrero del año 2016 dos mil dieciséis, nos echamos a cuestas la tarea de implementar la operación de las sedes regionales del Instituto de Justicia Alternativa en los diversos distritos judiciales en que se encuentra dividido el Estado, para lo cual se carecía de los recursos económicos suficientes, siendo necesario emprender la búsqueda de las asignaciones que permitiesen solventar los objetivos de dicho proyecto.

En merito a lo anterior, se hicieron las gestiones pertinentes ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en quien encontramos eco a nuestra solicitud.

No obstante lo anterior ante la falta de recursos disponibles en los presupuestos de gasto de los Poderes Ejecutivo y Judicial, se definió como alternativa para satisfacer nuestros requerimientos la incorporación de nuestra solicitud en el naciente Fideicomiso de Administración y Medio de Pago denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, cuyo proceso de protocolización se llevó a cabo el treinta de agosto de 2016 dos mil dieciséis y su primera sesión se efectuó el veintidós de noviembre del mismo año.

Ante la manifiesta voluntad del titular del Poder Ejecutivo, no medió impedimento alguno para que la SEPAF, como anticipos a cuenta del gasto, entregara al Instituto mensualmente recursos financieros para llevar a cabo la materialización del proyecto de sedes regionales.

Ante la confusión que suscito el hecho de que la SEPAF registrara las ministraciones mencionadas en la partida de deudores diversos, así como el hecho de que las facturas expedidas por el Instituto ampararan el concepto servicios personales, es oportuno informar que en cumplimiento a las indicaciones de este Consejo los documentos en cuestión fueron rescatados.

No es ocioso agregar que en la primera sesión del Consejo Directivo del Fideicomiso se definió la regularización del mecanismo empleado en la entrega y comprobación de los recursos 2016 dos mil dieciséis habiendo quedado en los siguientes términos:

El Fideicomiso reintegraría a la SEPAF los recursos entregados al IJA y dicha instancia cancelaria los cargos en la cuenta de deudores diversos. La SEPAF devolvió toda la documentación comprobatoria del gasto presentada por el IJA, el que a su vez procedió a entregar la documentación como comprobación del recurso recibido del Fideicomiso.

Esto es, que la SEPAF nos estuvo ministrando mensualmente $940,000.00 (Novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), lo que se hizo al final del año, porque fue al final del año cuando se solucionó dentro del Fideicomiso, que nos aprobaron los $10´353,306.00 (Diez millones trecientos cincuenta y tres mil trescientos seis pesos 00/100 M.N.), fue cuando regresamos las facturas y directamente el Fideicomiso fondeo esa cantidad para quedar totalmente cubierta. Así fue como funciono en 2016 dos mil dieciséis; fue hasta final de año y fue como lo pudimos lograr.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, sobre esa particular, pregunta si las ministraciones incluyeron el mes de diciembre.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que efectivamente se incluyó el mes de diciembre y siguió diciendo que esas facturas las regreso la SEPAF, porque directamente el Fideicomiso pago la cantidad total del año, ayudó de esa manera para la operación de las sedes en todo el Estado, se anexo en la carpeta de trabajo la carta al Señor Gobernador, el contrato de Fideicomiso y los oficios presentados. En un principio sobraron $49,000.00 (Cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) del Fideicomiso y después $22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.) que se detectaron posteriormente, mismos que fueron regresados a la Licenciada Lilia Iris Moran Ferrer Secretaría Técnica del mencionado fideicomiso, entonces cerramos totalmente en ceros. Esto es en lo que respecta al punto número siete del orden del día.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto, establece que no existen más observaciones o comentarios al respecto y pregunta a los Consejeros que integran el pleno, si se aprueba el punto número siete del orden del día, resultando aprobado en votación económica y en forma unánime, por los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, quienes emitieron el siguiente **ACUERDO:**

**SE TIENE POR PRESENTADO EL INFORME Y SE VALIDA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EXTRAORDINARIOS, RECIBIDOS DEL FIDEICOMISO 11332, DENOMINADO NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE JALISCO, VÍA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES REGIONALES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2016 POR UN MONTO TOTAL DE** **$10´353,306.00. (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) PARA EFECTOS DEL CIERRE DEL EJECICIO 2016.**

A continuación, el Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pone a consideración de los Consejeros el punto VIII (octavo) del orden del día.

**PUNTO NÚMERO VIII: En virtud del acuerdo económico del Consejo, con el que se autorizó la celebración de la posada para el personal del IJA, llevada a cabo en el mes de diciembre del año 2016, se informa al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos, que el gasto total realizado por ese motivo fue de $68,440.00 pesos, para lo cual fue necesario transferir recursos de la partida 3751 “viáticos en el país”, a la partida 3821 “gastos de orden social”, ambas del mismo capítulo, por el monto mencionado. No omito citar como referencia que la erogación por este mismo concepto en el año inmediato anterior implicó una erogación de $140,249.96.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, recuerda que el menciono al final de año pasado, que la de navidad, es la única fiesta que se organiza para el personal y que él estuvo dispuesto a hacer una fiesta con sus propios recursos, sin embargo los Consejeros aprobaron efectivamente que se hiciera ese gasto, que no pasaría de $60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), lo cual no sucedió ya que fue dicha cantidad más IVA, haciendo un total de $68,440.00 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) anexado la factura de dicho evento a la carpeta de trabajo de los Consejeros. Hace mención que se hizo un esfuerzo por parte de los compañeros, desde el Secretario Técnico, hasta los Notificadores y todo mundo participo y llevo sus bebidas, resultando un evento muy bonito, en el cual se rompió récord de asistencia, dando un mensaje muy interesante el Señor Secretario y el Director General y que toda la gente estuvo muy contenta. Agrega que este asunto se había aprobado previamente en lo económico, pero que era importante ponerlo en el orden del día.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto, no habiendo ninguna observación al respecto, les pregunta a los Consejeros si se aprueba el punto número VIII octavo del orden del día, resultando aprobado en votación económica en forma unánime, por los Consejeros integrantes del Pleno del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en términos del primer supuesto contemplado en el artículo 17 del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, emitiendo el siguiente **ACUERDO:**

**EN VIRTUD DEL ACUERDO ECONÓMICO DEL CONSEJO, CON EL QUE SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DE LA POSADA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, LLEVADA A CABO EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL INFORMANDO AL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, QUE EL GASTO TOTAL REALIZADO POR ESE MOTIVO FUE DE $68,440.00 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA LO CUAL FUE NECESARIO TRANSFERIR RECURSOS DE LA PARTIDA 3751 (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO) “VIÁTICOS EN EL PAÍS”, A LA PARTIDA 3821 (TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO) “GASTOS DE ORDEN SOCIAL”, AMBAS DEL MISMO CAPÍTULO, POR EL MONTO MENCIONADO.**

El Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, señala que se continúa con el punto IX (noveno) del orden del día aprobado para esta sesión, el cual propone para su análisis al pleno del Consejo.

**IX.- Se informa al Consejo del IJA para su conocimiento y efectos, que en el mes de marzo del año actual se celebró el Convenio de Colaboración y Fortalecimiento entre el Instituto de Justicia Alternativa y el Gobierno del Estado de Jalisco, por medio del Fideicomiso Público Revocable de Administración y Medio de Pago 11332 denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, con vigencia retroactiva del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, para la suministración de recursos económicos destinados al pago de sueldos del personal contratado y proveer de los insumos necesarios e inherentes, que permitan el buen funcionamiento de las Sedes Regionales y Módulos del Instituto en la implementación y consolidación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal en el Estado de Jalisco, con un importe total de $11,289,180.00 pesos en ministraciones mensuales.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa a los Consejeros para su conocimiento y efectos, que se celebró el convenio de fortalecimiento, bajo el mismo esquema del año pasado, con el Fideicomiso Público Revocable de Administración y Medio de Pago numero 11332 (once mil trecientos treinta y dos) denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, para lo cual fue necesario un instrumento como lo fue dicho convenio y cuyo objetivo final fue la suministración de recursos económicos destinados al pago de sueldos del personal contratado y proveer de insumos necesarios e inherentes, que permitan el buen funcionamiento de las sedes regionales y módulos del Instituto en la implementación y consolidación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en el Estado de Jalisco, esto con un importe de $11´289,180.00 (Once millones doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), en ministraciones mensuales. Esto fue un logro interesante y muy importante para poder funcionar en las sedes, recuerda que como ya se había visto en esta mesa, se pidió un recurso el cual se dio el 49% (cuarenta y nueve por ciento) menos, entonces se hizo el esfuerzo de solicitar nuevamente el apoyo, otorgándose la mencionada cantidad, con la cual se lograra salir el año, es importante hacer del conocimiento de los Consejeros, que hasta el mes pasado fue cuando se procedió a la a firma del convenio, inclusive por el Gobernador, dicho documento se anexa en la carpeta de trabajo en forma impresa y en formato digital; menciona que gracias a los buenos oficios del Contralor Carlos Guerra Koerdell y del Director de Administración y Planeación por Régimen de Suplencias Luis Romo, que hicieron los números para que cuadraran para cerrar el año con lo que se tiene, obviamente hace falta pedir el apoyo, porque ya nos buscó INFONAVIT, abrimos una oficina de enlace, se fue una persona para allá para empezar a atender. Nos hablaron de Ciudad Judicial, también, el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia Magistrado Ricardo Suro Estévez, quien está muy interesado en contar ahí con una sede del Instituto. Nos reunimos con el Señor Secretario del Trabajo Tomas Figueroa, quien también quiere que tengamos presencia en esa instancia; entonces es imposible que con el recurso que tenemos y con el recurso humano, inclusive, dar abasto para todo esto; entonces eso será ya una petición en un punto del orden del día de la siguiente sesión, donde se presentara el proyecto en concreto que va a rondar sobre los $14´000,000.00 (Catorce millones de pesos 00/100 M.N.). Esa es la información que tenemos respecto del convenio de colaboración con el fideicomiso, mismo que nos está ya ministrando mensualmente en parcialidades la cantidad de $11´289,180.00 (Once millones doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) en el transcurso de todo el año 2017 dos mil diecisiete.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta si el convenio del que se está hablando es análogo al del año pasado.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, contesta que el del año pasado fue sui generis, este año si se requirió un instrumento para enlazarlo con el Fideicomiso.

Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, asiente y entiende que, para los efectos prácticos, es análogo, es el mismo sistema.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, afirma que si es el mismo.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, refiere que el año pasado se dieron únicamente alrededor de $10´000.000.00. (Diez millones de pesos 00/100 M.N.)

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, confirma lo señalado en virtud de que el año pasado se tenían las economías hasta diciembre y se pudo salir con eso, por eso en aquel año fue un poquito menos y este año es más, porque este año es desde enero.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, puntualiza que el incremento es relativo.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez coincide, ya que al realizar la división resulta exactamente la misma cantidad de $940.765.00 (Novecientos cuarenta mil setecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Señala que lo manifestado es correcto, ya que el año pasado fueron once meses, porque el mes de enero del año pasado se pagó con recursos propios y este año se consideraron los doce meses.

El Director de Administración y Planeación por Régimen de Suplencias Contador Público y Auditor Luis Ignacio Romo Monraz, agrega que dentro de lo que nos dieron el año pasado, el mes de enero lo sacamos con recursos del Instituto, no del Fideicomiso, entonces fueron once meses nada más, de aproximadamente $940,000.00 (Novecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que es la misma cantidad que nos están dando para este año, nada más que ya se incluyeron los doce meses.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, refiere que también se reglamentó más.

El Contador Público y Auditor Luis Ignacio Romo Monraz encargado de la Dirección de Administración y Planeación, confirma que efectivamente se da un proceso más reglamentado, porque el año pasado todo se vino decidiendo en noviembre.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, dice que además ahora la entrega de estos recursos es obligada.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, continuando con el punto a tratar y para los efectos operativos, pregunta al Director General si entonces se seguirá prácticamente con los mismos recursos materiales y humanos con los cuales salimos el año pasado, esto porque escucha que todo mundo quiere los servicios de conciliadores y validadores pero nadie aporta recursos, por lo que en estas condiciones no será posible satisfacer las peticiones.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, refiere que si es posible salir el año, pero como se comentó anteriormente, se tiene que proponer al Consejo un proyecto de distribución del presupuesto con lo que se tiene, no es posible decir, vamos hasta diciembre, nada más que con un déficit de $6´000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.), no se debe de hacer eso, recalco el trabajo que hizo Carlos Guerra Koerdell y Luis Romo, para acomodar los recursos disponibles de tal manera, que con un proyecto de gasto de lo más austero se logre salir el año, que si le salimos, lo cierto también es y si lo autorizan, paralelamente seguirá con las gestiones en palacio, para obtener el recurso para el aumento del 4% (cuatro por ciento) de la gente.

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes Secretario Técnico del Instituto, no habiendo más comentarios al respecto, pregunta si se aprueba el punto IX (noveno) nueve del orden del día, que los Consejeros en votación económica, en forma unánime, aprobaron el referido punto emitiendo el siguiente ACUERDO:

**SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, INFORMANDO AL CONSEJO DEL MISMO INSTITUTO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y FORTALECIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, POR MEDIO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO REVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y MEDIO DE PAGO 11332 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS), DENOMINADO NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA SUMINISTRACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS, CON UN IMPORTE TOTAL DE $11´289,180.00 (ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), EN MINISTRACIONES MENSUALES.**

El Secretario Técnico Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, refiere que el punto X (décimo) del orden del día está a consideración del Consejo.

**PUNTO NÚMERO X: Con referencia al Acuerdo relativo al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por el Consejo del IJA en la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de fecha 11 del mes de agosto del año 2016, se presenta para su aprobación la Distribución del Presupuesto de Egresos 2017 por Capítulo, Concepto y Partida del Gasto, integrado por diversas fuentes de financiamiento con un importe total de $54´123,351.00, y un balance presupuestario sostenible entre los ingresos y egresos.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado recapitula que es bueno mencionar que en el gasto del ejercicio 2016 dos mil dieciséis se registró un histórico por un monto de $53´288,923.75 (Cincuenta y tres millones doscientos ochenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos 75/100 M.N.), integrado por $39´502,933.00 (Treinta y nueve millones quinientos dos mil novecientos treinta y tres pesos 00/100 M.N.), más $1´030,000.00 (Un millón treinta mil pesos 00/100 M.N), en la partida de responsabilidad patrimonial no contabilizado, mismos que fueron provenientes de la asignación del H. Congreso del Estado y $10´304,262.00 (Diez millones trecientos cuatro mil doscientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) ministrados por el Fideicomiso Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco, además de $3´481,744.13 (Tres millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro 13/100 M.N.), aprovechados de las economías de ejercicios anteriores.

El segundo punto que se propone al Consejo, es que el anteproyecto de presupuesto de egresos para 2017 dos mil diecisiete, aprobado por el Consejo del IJA fue por un monto de $80´297,329.00. (Ochenta millones doscientos noventa y siete mil trescientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), que se requieren para trabajar las doce sedes, los doce distritos, con cinco compañeras y compañeros de trabajo que se necesitan en cada sede, recuerda que actualmente en seis sedes, se cuenta únicamente con tres, es decir un mediador, que está saturado, porque puede llevar humanamente posible cuatro mediaciones diarias a lo mucho y se necesitan otros dos mediadores que le ayuden, por eso se pidieron $80´000,000.00 (Ochenta millones de pesos 00/100 M.N.), de los cuales dieron aproximadamente el cuarenta y nueve por ciento menos, por eso se requiere el apoyo.

Número tres, el H. Congreso aprobó para el ejercicio 2017 dos mil diecisiete, una asignación al IJA por la cantidad de $40´688,021.00 (Cuarenta millones seiscientos ochenta y ocho mil veintiún pesos 00/100), ms $1´060,900.00 (Un millón sesenta mil novecientos pesos 00/100 M.N.) en la Partida de Responsabilidad Patrimonial no contabilizado, lo que significa una reducción aproximada del 49.5% (cuarenta y nueve punto cinco por ciento), de lo que se había estimado para este año.

Cuarto, que provenientes del convenio de Colaboración y Fortalecimiento celebrado con el Gobierno del Estado, a través del fideicomiso 11332 (once mil trescientos treinta y dos) denominado Nuevo Sistema de Justicia Penal y Juicios Orales del Estado de Jalisco para el ejercicio 2017 dos mil diecisiete, se autorizó destinar recursos económicos al IJA por un importe de $11´289,180.00 (Once millones doscientos ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

El punto quinto, es una narrativa de lo acontecido, de lo que se está generando. Que como remanentes de ejercicios anteriores, los estados financieros reportan al 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis un saldo disponible de $2´146,150.77 (Dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos 77/100 M.N.), aprovechables para el ejercicio 2017 dos mil diecisiete.

Sexto, que sumadas las cantidades antes mencionadas, los recursos financieros con que cuenta el Instituto en el presente ejercicio fiscal, alcanzan un total integrado de $54´123,351.00. (Cincuenta y cuatro millones ciento veintitrés mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N.).

Séptimo, que para la distribución de los recursos por capítulos, conceptos y partidas del gasto para este año, es importante tener en cuenta que la reducción de lo proyectado a lo asignado, limita considerablemente al Instituto en sus recursos para la operación, de tal suerte que se ha fijado un gasto sostenido, prácticamente igual al año 2016 dos mil dieciséis, sin un margen mínimo para hacer previsiones en partidas del gasto programable que puedan soportar el índice inflacionario e incrementos en materiales, suministros, servicios generales, lo cual también repercutirá en las metas proyectadas para este año.

Octavo, que reviste la mayor importancia el tema del incremento anual a los sueldos de los servidores públicos, un rubro que con los recursos de que se dispone no es posible solventar, ya que para ello, se requiere un impacto al salario en 4%, (Cuatro por ciento) es decir por la cantidad de $1´794,628.36. (Un millón setecientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiocho 36/100 M.N.), hago un paréntesis, misma cantidad que comentaba, que lleva paralelamente a cuestas insistiendo que esta cantidad se tiene que dar. Los muchachos no tienen por qué estar padeciendo esta carencia de su aumento año con año. Compartiendo con este Consejo la preocupación de corresponder al esfuerzo, dedicación y profesionalismo de quienes prestan sus servicios en el Instituto, debiéndose ponderar que cada día los servicios que proporciona el IJA a la sociedad, están recibiendo una mayor demanda y aceptación así como reconocimiento de su utilidad y necesidades de cobertura, por lo cual es oportuno hacer del conocimiento del Consejo que en la medida y proporción en que este beneficio se otorgue a los servidores públicos del Estado, la Dirección General del Instituto, realizara las gestiones ante las instancias competentes para que se proporcionen a este órgano los recursos suficientes para sufragar el incremento anual en el salario de los servidores públicos adscritos al IJA, retroactivo al primero de enero del 2017 dos mil diecisiete.

Punto número nueve, que es importante advertir que ante la escases de recursos habrán de posponerse los proyectos de ampliación de cobertura de los servicios del IJA, como lo son la apertura de dos sedes regionales en los Distritos Judiciales de Colotlán y Cihuatlán y la operación de módulos itinerantes y fijos, solicitados por la Secretaría del Trabajo, el INFONAVIT, la Fiscalía General del Estado, Ciudad Judicial y Tutelar de Menores, mismos que requieren la incorporación de personal profesional, así como integrar de uno a tres el número de validadores por Sede Regional y módulos, equipamiento y la recategorización de las plazas para mejorar niveles de responsabilidad y control.

Décimo, que las condiciones económicas del país y de la entidad que prevalecieron en su momento, con respecto a la paridad monetaria peso-dólar, así como los efectos de la incertidumbre en las variables económicas propiciadas por el cambio de administración en el Gobierno de Estados Unidos, llevo a los Gobiernos Federal y Estatal a tomar medidas de contención en el gasto público y en el caso de Jalisco, el titular del Poder Ejecutivo estableció medidas de austeridad y racionalidad del gasto, así como de disciplina presupuestal. En congruencia con ello, el Instituto de Justicia Alternativa dictara las medidas pertinentes para ceñirnos a la disponibilidad de recursos que nos han sido asignados, buscando en todo momento optimizar el gasto y eficientar el servicio.

A continuación informa a los Consejeros que en sus carpetas de trabajo se encuentra copia de la publicación del Periódico Oficial, que contiene el Presupuesto de Egresos 2017 dos mil diecisiete, como inciso “b” la copia del convenio suscrito con el Gobierno del Estado en el cual se asignan al IJA recursos del Fideicomiso antes mencionado y que también se encuentra en disco, copia de la relación de disponible según los estados financieros de los ejercicios 2011 dos mil once, 2012 dos mil doce, 2013 dos mil trece, 2014 dos mil catorce, 2015 dos mil quince y 2016 dos mil dieciséis, distribución del presupuesto de egresos 2017 dos mil diecisiete del IJA por capitulo, por concepto y por partida del gasto, como anexo “e” un comparativo de gasto real 2016 dos mil dieciséis con el presupuesto de egresos 2017dos mil diecisiete, como inciso “f” el costo de la partida 1611 (mil seiscientos once) “Impacto al salario en el transcurso del año“, correspondiente al incremento del 4% (cuatro por ciento) en las precepciones de los servidores públicos del IJA.

Se establecen como medidas de austeridad y disciplina del gasto del presupuesto 2017 dos mil diecisiete las siguientes:

Uno.- No se incrementan plazas.

Dos.- No se incrementan sueldos.

Tres.- Se reduce el gasto en materiales, útiles y equipo menor de oficina.

Cuatro.- Se reduce el gasto en material de limpieza.

Cinco.- No se otorga incremento en partida de combustibles, por el contrario se disminuye.

Seis.- Se reduce alimentación para servidores públicos.

Siete.- Se cancela la partida de gastos de representación.

Ocho.- Se reduce el gasto en impresión de papelería oficial.

Nueve.- Se reduce la conservación y mantenimiento menor de inmuebles.

Diez.- Se reducen los viajes nacionales.

Once.- Se cancelan los viáticos de orden social.

Doce.- Se cancelan las partidas de compra de mobiliario y equipos.

Es decir, todo esto se tuvo que hacer para ajustar el presupuesto con lo que tenemos, como se dice por ahí coloquialmente, es estirar la cobija, lo cierto es que todo esto se requiere, hay un evento, de hecho el día de mañana en la Ciudad de México, al que no pudimos asistir, es de la Ley General de Medios Alternos y nos buscaron en todo el país porque, nos reconocen como punta de lanza al IJA, entonces esto paralelamente como decíamos, vamos a pedir que la cantidad sea ministrada, mientras tenemos que proponer al Consejo lo que tenemos.

El Contralor Carlos Manuel Guerra Koerdell, expone que definitivamente este es un presupuesto totalmente ajustado, un presupuesto en que se están llevando al límite las operaciones del Instituto, para lo cual se está ya preparando una ampliación, en razón de que, de no ser para este año que se ve ya complicado, pueda ser considerado en el proyecto de presupuesto para el 2018 dos mil dieciocho, de tal suerte, que con toda oportunidad se puedan hacer las gestiones y cree que en este sentido es muy válido que todos los representantes de este Consejo pues se pudieran sumar para que se pueda rescatar de esta situación, de tal manera que se puedan solventar algunos servicios que se tienen planeados, además es oportuno también mencionar que en este nuevo planteamiento habremos de amarrar esos recursos solicitados con las justificaciones programáticas necesarias. Se están adjuntando en la nota ejecutiva que se les presento en el expediente, una serie de graficas de donde se puede observar perfectamente bien la proporción de los gastos, lo que se solicitó, lo que se recibió, como está distribuido en cuanto a fuentes de financiamiento el presupuesto, como está distribuido el gasto en cuanto a capítulos, de tal manera que presenta un total equilibrio en el balance de ingresos-egresos, que es uno de los propósitos al planteárselos a Ustedes, en cuanto a dar certeza de lo que se recibe, está perfectamente bien soportado en cuanto a los egresos.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez pregunta al Contralor si no se está desviando ninguna partida.

El Contralor Carlos Manuel Guerra Koerdell, contesta que ninguna. Ningún déficit.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si únicamente se trata de la forma de administrar las partidas que ya están aprobadas dentro del mismo presupuesto.

El Contralor Carlos Manuel Guerra Koerdell, responde que exactamente los ingresos coinciden totalmente con los egresos.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, manifiesta que a él le queda clara la exposición del Contralor, considerándola técnica y precisa, sin embargo, estima que cada año se hace de la misma forma, es decir con la mayor claridad, la mayor precisión y cada año pasa igual, en lugar de siquiera aumentar un cinco lo quitan. Lo dice por aquello de la buena voluntad y el buen deseo, de que esto ya se preparare para el presupuesto del 2018 dos mil dieciocho, pero técnicamente a lugar y así debe ser. Pregunta al Director General, en cuanto a la exposición de las consideraciones de este legajo, cuando se dice que como remanente de ejercicios anteriores los estados financieros reportan al 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, un saldo disponible de $2´146,150.00 (Dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) y luego dice, hay una suma total que alcanza $54´123,351.00 (Cincuenta y cuatro millones ciento veintitrés mil trescientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), pregunta muy concretamente, ¿porque aquí dice que merced al presente presupuesto nos vemos imposibilitados siquiera a dar el aumento mínimo correspondiente al índice inflacionario? amén de que tampoco podemos cubrir lo correspondiente a materiales, suministros, servicios generales, lo cual repercute en el cumplimiento de las metas proyectadas para este año, sin embargo en el punto octavo dice: Que reviste la mayor importancia el tema del incremento anual a los sueldos de los servidores públicos, un rubro que con los recursos de que se dispone no es posible solventar, ya que para ello, se requiere un impacto al salario en 4% (cuatro por ciento), es decir por la cantidad de $1´794,628.36. (Un millón setecientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiocho 36/100 M.N.). Compartiendo con este Consejo la preocupación de esta situación y pregunta ¿por qué no se puede dar este 4% (cuatro por ciento)?, ya que este 4% (cuatro por ciento) para todos los empleados nos representa aproximadamente un millón setecientos noventa y cuatro mil pesos y tenemos un remanente disponible de alrededor de dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos, pues de ahí se puede disponer para poderles dar ese incremento del 4% (cuatro por ciento).

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, explica que lo que pasa, es que esos dos millones ya están contemplados y con todo eso, es como salimos tablas.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta ¿en dónde o para que están contemplados los mencionados recursos?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, contesta que para el gasto, para salir el año sin el aumento. Ese millón setecientos, Señor Magistrado, me voy a plantar para pelearlo, para que salga, en virtud de que hay casos, como Secretaría del Trabajo nos dijeron, que se está dando, ya se dio el 4% (cuatro por ciento) retroactivo, entonces ahorita es necesario proponer a ustedes lo que tenemos, ese millón setecientos lo tenemos que pelear para que se dé.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, expone concretamente que sabe que a todos los burócratas del Estado les dieron el 4% (cuatro por ciento) y pregunta ¿que pasa? se sabe que somos como el patito feo y no nada más el IJA, el Poder Judicial, se ha dicho toda la vida.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, indica que efectivamente tienen ocho años que no les incrementan.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, siguió diciendo, que este es un organismo nuevo, naciente, pujante, con una proyección, todo el mundo le exige enormidades y no les damos el 4% (cuatro por ciento) que a todos los burócratas del Estado ya se los dieron, algo está mal entonces.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, indica que eso lo está viendo ya, lo van a desatorar, nada más, lo que se refirió a 2018 dos mil dieciocho, son las sedes y lo demás. Continuó diciendo que él se está ya avocando, desde hace un tiempo a esto, hay una respuesta de palacio de que si se va a aprobar, pero no le han dicho como, considera entonces, que esto sale este año y tiene que ser retroactivo.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pegunta ¿dónde están los dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos que teníamos de remanente a diciembre?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que ya están aplicados a la operación de todo el año, tanto a lo operación de sedes junto con el fideicomiso, como a Guadalajara.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, agrega que en la gráfica que se encuentra en la carpeta de trabajo, está la sumatoria donde entran los $2´146,000.00 (Dos millones ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), junto con los $11´000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.) del Fideicomiso y los $40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) del presupuesto.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios externa que hubiera preferido haber tenido una junta previa y que el dinero se hubiera aplicado al incremento del 4% (cuatro por ciento), en lugar de haber comprado mobiliario o el pago para las sedes, porque no se puede seguir creciendo a costa de estar sacrificando a los que trabajan.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta al Magistrado José Carlos Herrera Palacios, ¿si se recuerda que así se acordó cuando analizaron el tema del presupuesto? que aquí es nada más un reflejo, pero cuando discutieron el presupuesto, dijeron que mejor con trabajo, aunque fuera con el mismo sueldo a tener que cerrar sedes.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, menciona que si recuerda, pero reitera que el gran problema, como lo están escuchando, es que todo mundo solicita los servicios del Instituto. Que él lo ha dicho muchas veces en todos los tonos y en todos los foros, estos métodos son el ábrete sésamo de todo el sistema. Pues esta llave no sirve. Entonces por lo menos se debería otorgar el mínimo 4% (cuatro por ciento) de incremento salarial.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, concede la razón al Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pero hace hincapié en que se hizo un esfuerzo para que no saliera nadie, para que no perdiera el trabajo nadie, esa fue la situación.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta si ¿será más importante comprar papelería que otorgar el 4% (cuatro por ciento) de incremento a los trabajadores? continuó diciendo porque se refiera a la papelería, ya que si ahora se está con oralidad en todo, que se grabe y en archivos de audio va a salir más barato que la papelería. Sugiere que si se busca un resquicio o alguna coyuntura, se puede sacar. Concluyo diciendo que los trabajadores no aguantan.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, reitera que el Director General va a gestionarlo.

El Contralor Carlos Manuel Guerra Koerdell, afirma que ese es el propósito, es decir no se ha cancelado definitivamente el proporcionar ese apoyo, ese beneficio a los trabajadores, de tal suerte que es un punto que se plantea para el conocimiento de este Consejo y agotar ese tipo de gestiones, aquí es importante magistrado lo siguiente, efectivamente son dos millones ciento sesenta y tantos mil pesos los remanentes que vienen de ejercicios anteriores, si nos damos cuenta, el incremento que nos otorgan con respecto al ejercicio 2016 dos mil dieciséis, prácticamente son ochocientos veintitantos mil pesos, esa es la diferencia que nos dieron con respecto al año anterior, nada, nada, los índices inflacionarios, el costo de los materiales, la elevación de los precios de la gasolina, etcétera, etcétera. Además aquí tenemos que en el caso, por ejemplo de Pensiones, de acuerdo a la nueva tabla de Pensiones, aumenta en las nóminas el 2.5% (dos punto cinco por ciento), lo cual viene a representar el orden de los $800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) que hay que pagar a Pensiones, se esperan y hay ciertas previsiones para posibles incrementos de las cuotas del IMSS, hay también una reserva para ese propósito, de tal suerte, que ese tipo de reservas se aplicaron, de tal manera también que fue necesario reducir, castigar definitivamente, en aquellas partidas en donde, sobre todo también por el momento en el que nos encontramos ya dentro del ejercicio, pues hay partidas en donde se pueden apretar de modo que salgamos el 2017 dos mil diecisiete, sin cancelar el 4% (cuatro por ciento) de incremento para los trabajadores, que esa es una tarea a desahogar, a atender inmediatamente y con esa retroactividad.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, replica que ya se va a la mitad del año.

El Contralor Carlos Manuel Guerra Koerdell, manifiesta que tiene entendido, que fue recientemente, ahora en este mes de mayo, cuando el incremento llego para los trabajadores del Poder Ejecutivo, entonces, también es importante no desfasarnos de acuerdo a las políticas que se manejan, conociendo las circunstancias económicas que han prevalecido en los últimos meses, tampoco desfasarnos de las políticas que se tratan y que parten dentro de todo el gobierno, para estar acordes a ese tipo de restricciones en caso necesario, más sin embargo, cuando se vea que esto ya prospero, pues definitivamente es oportuno insistir sobre este tema.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes pregunta si no tienen más comentarios al respecto, no habiendo más intervenciones, acto continuo pregunta si se aprueba el punto número X diez del orden del día, mismo que se aprobó para esta sesión. A lo que los Integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en votación económica y unánime aprobaron el punto número X diez del orden del día emitiendo el siguiente **ACUERDO**:

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017 DOS MIL DIECISISTE, POR CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA DEL GASTO, INTEGRADO POR DIVERSAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO CON UN IMPORTE TOTAL DE $54´123,351.00 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), EN LOS TÉRMINOS EN QUE LES FUE PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO.**

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, solicita a la Dirección General que se pudieran celebrar este tipo de análisis, con más oportunidad, porque apenas están aprobando la distribución del presupuesto y ya transcurrió la mitad del año.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, asegura que se mejorara este proceso.

El Contralor del Instituto Carlos Manuel Guerra Koerdell, agrega que vale la pena, aportar lo siguiente: El 19 diecinueve de mayo recién, se recibió el convenio de los recursos procedentes del fideicomiso, es decir, se buscó dar certeza también a esto, porque proyectar recursos de los cuales no les consten, no tengan la certeza, la verdad sería aventurado y es mejor dar pasos firmes en estas decisiones.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, continua con el orden del día aprobado para esta sesión.

**XI: Se informa al Consejo para su conocimiento y efectos, que se recibió oficio número 1292/2017 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en el que se comunica a la Dirección General del Instituto, que esta entidad fue incluida para la revisión, examen y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2016, habiéndonos requerido la información y documentación necesaria para ese efecto, a lo cual se le dio cumplimiento en tiempo y forma, sin que hasta el momento hayamos sido notificados de las visitas para compulsa y verificación de documentos.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y Presidente del Consejo Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, señala que este punto consiste en aclarar, que efectivamente nos pidieron información y documentación necesaria para el examen y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2016 dos mil dieciséis, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, misma que fue entregada sin que hasta el momento hayamos sido notificados de las visitas para compulsa y verificación de documentación, hablando con los amigos de allá de auditoria, ¿saben qué? estamos listos, dicen no, no, sabes que Pedro pues no, así funciona. Hablamos con el Secretario de Finanzas también, ¿sabes qué? muchas veces piden los documentos y nunca vienen a la revisión, entonces, si no han hablado, adelante. Por ahí se circuló a ustedes que auditoria y tal, entonces es esto, nada más, no hay auditoría.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios menciona que únicamente es cuestión de Ley y dice que al Supremo Tribunal se les acaban de hacer las auditorias del 2014 dos mil catorce y 2015 dos mil quince, resultando cincuenta observaciones que están satisfechas y les acaban de notificar que están satisfechas, refiere que se debe prestar mucha atención a estos procesos.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que lo manifestado por el Magistrado es correcto y menciona que el encargado de la Dirección de Administración y Planeación Ignacio Romo Monraz, cada año tiene todo bien.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, menciona que vio en otro punto que se contrató un despacho para la auditoría.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, informa que el Contador Luis Romo Monraz lo hace y ahora con la entrada de Carlos Guerra va a estar esto, totalmente al 100% (cien por ciento) blindado y concluye que este punto es únicamente informativo.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, no habiendo más observaciones por parte de los Consejeros les pregunta si aprueban el punto número XI once del orden del día. A lo que los integrantes del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en votación económica y de manera unánime aprobaron dicho punto, emitiendo el siguiente acuerdo.

**SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO INFORMANDO AL CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, QUE SE RECIBIÓ OFICIO NÚMERO 1292/2017 DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL QUE SE COMUNICA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, QUE ESTA ENTIDAD FUE INCLUIDA PARA LA REVISIÓN, EXAMEN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2016, HABIÉNDOSE REQUERIDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ESE EFECTO, A LO CUAL SE LE DIO CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA, SIN QUE HASTA EL MOMENTO SE HAYA NOTIFICADO DE LAS VISITAS PARA COMPULSA Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.**

El Secretario Técnico, pone a consideración de los Consejeros el punto número XII doce, del orden del día aprobado para esta sesión.

**XII: En observancia a lo dispuesto por el artículo 50 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa vigente, se presenta para la ratificación del Consejo, los periodos de descanso del mes de mayo, vacaciones y días no laborables del IJA, que en base y armonía a los que por imperio de Ley determinen y aprueban el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado, para el año 2017.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado respecto a los periodos de descanso, expone que no obstante que los contempla el artículo 50 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Justicia Alternativa, es importante también ponerlo en la mesa, para ratificar el periodo de descanso del mes de mayo, vacaciones y días no laborables del IJA, en base y en armonía a los que por imperio de Ley determinen y aprueben en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Consejo de la Judicatura del Estado para este año 2017 dos mil diecisiete.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, indica sobre este particular, que igual a la observación que hizo hace un momento, se propone autorizar algo que ya paso y pregunta ¿qué sucedería si el Consejo decidiera no aprobarlo? Por lo que solicita que estos temas se propongan con la debida oportunidad, a la mejor con un correo electrónico y una aprobación virtual se acuerda. Propone que se aproveche este espacio para analizar la ratificación del periodo vacacional del mes de julio y que se autorice y estar entonces, ahora sí, con toda oportunidad tomando los acuerdos al respecto.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, comenta que si se presentó un oficio relativo al periodo de descanso de mayo y coincide que es pertinente homologar, de una vez las vacaciones de julio y diciembre de este año, en los mismos términos que las autorizadas por el Supremo Tribunal de Justicia y el Consejo de la Judicatura del Estado y pregunta al pleno del Consejo si están de acuerdo.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone que también en los casos especiales, como los que se dieron en mayo, respecto a días no laborables, siempre el Instituto vaya en comunión con el Supremo Tribunal y el Consejo de la Judicatura del Estado.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, indica que se homologara con el Supremo Tribunal de Justicia y El Consejo de la Judicatura del Estado, una vez que reciba los respectivos acuerdos, se puede hacer en automático.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, afirma que procede hacerlo en este caso en automático, porque ya estaría aprobado previamente.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, no habiendo más observaciones, pregunta si se aprueba el punto XII doce del orden del día, en los términos propuestos anteriormente, a lo que los Consejeros en votación económica y en forma unánime, emitieron el siguiente **ACUERDO:**

**EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA, SE RATIFICA POR EL CONSEJO LA AUTORIZACIÓN DEL PERIODO DE DESCANSO DEL MES DE MAYO, VACACIONES Y DÍAS NO LABORABLES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS QUE DETERMINEN Y APRUEBEN EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, PARA EL AÑO 2017 DOS MIL DEICISIETE.**

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pone a consideración del Consejo el punto número XIII trece del orden del día aprobado.

**XIII: Se informa al Consejo para su conocimiento y efectos, que el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pretende que se celebre con ellos un Contrato Colectivo de Trabajo, asimismo, se informan las incidencias que se han presentado, sobre la postura de dicha agrupación con respecto a la pretensión señalada.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, menciona que el Sindicato de Trabajadores del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pretende que se celebre con ellos un contrato colectivo de trabajo, así mismo, se informa las incidencias que se han presentado, sobre la postura de dicha agrupación, con respecto a la pretensión señalada. Sigue diciendo que ha platicado con los compañeros mediadores que andan con la inquietud del tema del sindicato, mismo que considera que es algo muy interesante y que aprueba que tenga vida esa cuestión, así como en la facultad de derecho se participó en temas de aportación en cuanto a comités, también el sindicato es bonito, nada más hacerlo como se debe manejar. En este caso en particular del sindicato de Trabajadores del Instituto de Justicia Alternativa STIJA como lo llaman, han insistido en la firma del contrato colectivo y refiere que el Instituto no debe firmar un contrato colectivo, en virtud de que ya existen las Condiciones Generales de Trabajo. No resulta viable que el IJA celebre y firme un contrato colectivo de trabajo con un sindicato o su personal, en atención a que el Instituto es considerado jurídicamente como parte de un órgano del Estado, integrante en su caso del Poder Judicial, es decir estamos el Tribunal, el Consejo y el IJA, entonces eso implica que sus trabajadores están considerados por la Ley y la normatividad como Servidores Públicos, por tal razón, lo pertinente y viable y que pone en la mesa a consideración de los Consejeros, es establecer un documento que disponga Condiciones Generales de Trabajo, siendo en este caso que en el IJA ya se cuenta con el Reglamento, en el mejor de los casos, propone reunirse con los muchachos y trabajar en los lineamientos de trabajo, mas no en un contrato colectivo, porque no corresponde, por lo que en este caso, la posibilidad es hacer una revisión del Reglamento con el que ya se cuenta, tomando en consideración las propuestas y aportaciones que realiza el sindicato, siempre y cuando se encuentren apegadas a la Ley y con suficiencia presupuestal, como antecedentes normativos son el artículo 123 de la Constitución apartado “B”, el 156 de la Ley Orgánica del Estado de Jalisco, el articulo 3 y la Ley para los Servidores Públicos, artículos 1, 56, 89, 93, 114 y el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, artículos 1, 2 y 3 para trabajadores del IJA y como servidores públicos. Entonces únicamente se anexa, porque en esos quedo con los muchachos, dando cumplimiento, para revisión y reitera la importancia de la observación realizada en el sentido de que no procede la firma de un contrato colectivo, agrega que ya nos dieron de la misma Junta de Conciliación, de la Secretaría de Huelgas, el argumento y el comentario en las reuniones que se han realizado en dicha instancia. Muchas Gracias

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, expone que escuchando el posicionamiento del Director, el cual le parece desde luego fundado, sin embargo, cree que también es fundada la libertad, vida, ejercicio y atribuciones de un sindicato, por que escucho y le queda muy claro, pero quiere entender que no cabe la firma de un contrato colectivo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, afirma y agrega que tal criterio fue ratificado por la Secretaría de Huelgas.

Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, replica que el hecho que lo ratifique la Secretaria de Huelgas, no quiere decir que sea la verdad Jurídica, continuo manifestando que cree que el sindicato, o sindicatos pueden manejar lo que a su causa corresponde y desde luego en el ámbito del Derecho Laboral y Constitucional, ejemplifica con el Poder Judicial, donde tienen tres sindicatos, todos viven, todos gozan de las prebendas y creo que todos cumplen, obviamente, quien más, quien menos, pero en teoría, todos hacen su esfuerzo y les han hecho huelgas, pero una vez que se califican como tal, han parado las labores, con esto no pretende que se le dé a un sindicato manga ancha, pero que tampoco lo obstaculicemos. Otorgándole únicamente lo que haya a lugar conforme a derecho laboral y constitucional.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, dice que está totalmente de acuerdo.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, siguió diciendo que los tratados internacionales que hoy son Ley Constitucional obligatoria, en términos del artículo 133 Constitucional, han cambiado esquemas en muchas cuestiones. Por lo anterior da por bueno el punto de vista del Señor Director y quiere que se registre el suyo. Siendo cuestión de analizar ese contrato colectivo y se responderá conforme precisamente a los intereses, encontrados que tradicionalmente se manejan entre un sindicato y la institución hablando en leguaje obrero-patronal.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, comenta que efectivamente el contrato colectivo que se acompaña ya está negociado, ya está visto, sin embargo considera que no se debe de firmar.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez argumenta que efectivamente las instituciones no pueden firmar un contrato colectivo de trabajo, ya que en este caso se tiene un presupuesto que se presenta y se autoriza. En el presupuesto si mal no recuerda, en las partidas correspondientes viene que va a ganar cada uno de los funcionarios, partiendo de ahí, entonces no se puede negociar, además de que el Instituto tiene un presupuesto que no son dineros particulares, es un presupuesto de egresos que se autoriza, no es posible desviar en base a un contrato colectivo, prestaciones distintas, amén de que la Ley Orgánica establece, cuáles son las facultades y los esfuerzos laborales y a lo que se va a dedicar cada funcionario que firma aquí su nombramiento, aquí se parte de un nombramiento que da la institución, no de un contrato. Además, en el Poder Judicial efectivamente tiene tres sindicatos que no hacen huelgas, sino que hacen paros laborales, que son completamente distintos, porque la huelga hay que presentarla a la Junta de Conciliación, se autoriza y se hace todo un procedimiento. Entonces son paros laborales. Coincide con la opinión del Magistrado José Carlos, en la inteligencia que no hay que subestimar, ni hay que bajar la guardia con los sindicatos, no obstante que generalmente son sindicatos blancos que buscan mejores prestaciones, pero es muy distinto a que se firme un contrato laboral, que incluso la Junta ya se pronunció en ese sentido, es completamente distinto una relación obrero-patronal a una relación de funcionario público, que es la que tenemos todos y cada uno de nosotros cuando fírmanos un nombramiento, que es la forma en que entramos a trabajar a una institución, de hecho a nosotros nos regula la Ley Orgánica del Poder Judicial y también no se escapa el Instituto por ser parte del Poder Judicial, en materia laboral encontramos en muy pocas condiciones, cuando son cuestiones nada mas de procedimientos administrativos y ese tipo de situaciones, pero no a través de un contrato colectivo, le parece hasta un absurdo que lo proponga un sindicato de una institución de esta naturaleza, No le parece que sea viable. Pregunta cómo van a sujetar a un contrato colectivo las prestaciones que por Ley son imperativas, tanto y más, desde cuanto va a ganar la persona que se dedica a la intendencia, hasta el Director que es el representante, por lo que insiste, le parece un absurdo que un sindicato de una institución proponga un contrato colectivo ya que no se está ante una relación obrero-patronal. Esa es su opinión.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, únicamente para una contestación muy particular sobre lo que menciona la Consejera y pregunta, ¿si es un absurdo? no sabe porque existen más de cincuenta sindicatos burocráticos y dos federaciones muy fuertes de sindicatos de burócratas del Estado. Es cuanto quiere decir sobre ese particular. Insiste en que se opone a que de tajo se diga que no ha lugar y luego propone, escúchese, analícese, véase, denle cursos a los Consejeros de ese contrato colectivo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, indica que los Consejeros ya tienen el contrato colectivo propuesto.

El Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios siguió diciendo que con base en eso realizaran los análisis, jurídico y burocráticos de las leyes particulares que atañen, como la Ley de los Servidores Públicos etcétera, etcétera, entonces esa es su propuesta. Recibir para analizar y retomar este tema en otra sesión de este Consejo.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, añade que el objeto de este punto es únicamente informar al Consejo y hacer de su conocimiento lo que ha acontecido y obviamente se inició con un contrato colectivo totalmente fuera de todo, ha habido el acercamiento, han sido seis o siete reuniones, ya está para poderse firmar, únicamente la pregunta es ¿se debe o no se debe firmar?. La sugerencia del Magistrado es que se lleven el documento para estudio, y pone a consideración del Consejo esta propuesta.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, indica que el hecho de que sea sindicato, no significa que se va a aceptar ilegalidades, y en un sindicato no nada más se ventilan, sueldos, se ventilan muchas cosas más propias del mismo y no se resolverá en este acto la vida de un sindicato o de dos, los que haya, por la pluralidad de circunstancias y particularidades de cada sindicato.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, reitera que la cuestión es la procedencia o no de la firma.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, considera que aparentemente aquí hay un malentendido. A ella le queda claro que debe existir el sindicato, ese no es el tema a discusión, lo que pasa es que el sindicato está presentando un contrato colectivo al que quiere que se sujeten los trabajadores del Instituto y cree que es ahí donde se genera la polémica

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, menciona que la verdad es que él no lo ha visto, y no puedo decir si es jurídico o no y si es apegado a derecho o no.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, manifiesta que su propuesta es en la inteligencia de que no se debe firmar ese contrato porque el Instituto tiene impedimento, pero eso no quiere decir que no puedan analizarlo, o ver, que se puede rescatar sobre las exigencias que están haciendo ahí. Se tiene por experiencia lo que decía el Señor Magistrado, que ha habido ocasiones en que los trabajadores del Poder Judicial paran, los del Consejo hacen paros laborales, no son huelgas son paros que buscan lograr mejores prestaciones, pero eso es muy distinto a que sea a través de un contrato colectivo, porque el contrato colectivo tiene otras prerrogativas, que son una relación obrero-patronal. Que no se da en este caso. Pero en atención a lo que dice el Consejero Magistrado, me parece que podría ser rescatable algunas de las situaciones que quieren sumar en el contrato, que no sea a través de un contrato, sino de mejores prestaciones que se puedan proyectar para el nuevo presupuesto, precisamente para atender al personal del sindicato. A ella le queda claro que debe existir el sindicato y que haya sindicato, eso no lo pone a discusión, nada más con lo que no está de acuerdo, es que se comprometa a través de un contrato colectivo, cuando no estamos en el supuesto que se dé, porque se trata de funcionarios públicos, que firman un nombramiento, que no están sujetos a un contrato colectivo, pero eso puede ser rescatable a través de otra forma jurídica, que puede ser las mejores prestaciones y concluye que ella no tiene nada contra la integración del sindicato.

El Licenciado Luis Orozco Santacruz Jefe del Departamento de Organización, Medios y Proyectos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado, refiere que aquí en el IJA ya contamos con el Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo, lo viable atendiendo a lo que dice la Consejera, es efectivamente modificarlas, proponer que se mejoren todas las condiciones.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, coincide en que eso podría ser viable.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, solicita se sometan a votación las propuestas, la primera en el sentido de que se está de acuerdo en que no procede la firma del contrato colectivo, la figura pues no como tal y la segunda en el sentido de someter este tema a estudio y definirlo en la siguiente sesión.

Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, especifica que este punto del orden del día es informativo, que si se va a generar un acuerdo diverso, para poder establecerlo, este consistiría en que se haga llegar el contrato colectivo a los Consejeros y que una vez que lo analicen, emitan una opinión en una fecha razonable.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, afirma que los Consejeros ya tienen el mencionado documento y que le agrada más esta idea, que en una fecha próxima, se emita una opinión de cada Consejero, y ya que se tengan todas cruzar la información de cada uno para llegar a la decisión final.

El Contralor del Instituto de Justicia Alternativa del Estado José Carlos Guerra Koerdell, Puntualiza, que en principio la opinión versaría sobre la procedencia o no de la firma de un contrato colectivo y en seguida, sería rescatar de éste documento y de las negociaciones que haya habido, todo aquello que pudiera enriquecer las condiciones generales de trabajo, que ya existen y que perfectamente bien, como ocurre en otras dependencias de los distintos poderes, pues los sindicatos gestionan ver condiciones para sus agremiados, que pueden quedar plasmadas en las condiciones generales de trabajo, como conquistas laborales. Con la reserva de que todo aquello que tenga una repercusión económica, pues quede condicionado a que pueda contarse con suficiencia para poder absorber ese gasto.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pone a consideración la propuesta enriquecida por el Contralor y pregunta si se aprueba.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios pregunta en que consiste la aprobación.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes señala que en primer termino como lo señala el Contralor, se manifestarían sobre la procedencia o no de la firma del contrato colectivo.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, aclara que ese era el punto que tratar en esta agenda, si procede o no y que el propuso que se suspenda, se dé un paréntesis, para analizarlo y proceder en su caso a decir si ha lugar o no ha lugar.

El Contralor José Carlos Guerra Koerdell, añade que eso es muy válido, sobre todo porque se trata de un documento trascendente de alguna manera tener las opiniones de los integrantes del Consejo. Cree que ya se conocen las posiciones y que es muy válido que se haga el análisis, para que además se cuente con el soporte jurídico para dar una respuesta, porque lo amerita el caso. Entonces que se analice y a reserva, condicionado a que, si esto es improcedente, de todas maneras, se tome lo mejor de esos planteamientos, para que se enriquezcan las condiciones generales de trabajo.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes pregunta si se establecerá un plazo para que se emitan las opiniones.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, propone que este tema se trate en la próxima sesión para que el Señor Magistrado tenga oportunidad de analizar el contrato.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes pregunta a los Consejeros, si aprueban el punto trece del orden día en los términos plantados con anterioridad, mismo que fue aprobado en votación económica de manera unánime por los Consejeros Integrantes del Pleno del Consejo del Instituto de Justicia alternativa del estado de Jalisco emitiéndose el siguiente **ACUERDO:**

**SE TIENE AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO INFORMANDO AL CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS, QUE EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, PRETENDE QUE SE CELEBRE CON ELLOS UN CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, ASIMISMO, SE LE TIENE INFORMANDO LAS INCIDENCIAS QUE SE HAN PRESENTADO, SOBRE LA POSTURA DE DICHA AGRUPACIÓN CON RESPECTO A LA PRETENSIÓN SEÑALADA.**

**EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO SERÁ ANALIZADO POR LOS CONSEJEROS, QUIENES EN LA PRÓXIMA SESIÓN EMITIRÁN OPINIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA FIRMA DEL MISMO, CON LA RESERVA QUE EN CASO DE QUE SE CONSIDERE IMPROCEDENTE LA FIRMA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, SE EXTRAIGAN DE TAL DOCUMENTO LOS MEJORES PLANTEAMIENTOS PARA ENRIQUECER EL REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. CON LA RESERVA QUE TODO AQUELLO QUE TENGA UNA REPERCUSIÓN ECONÓMICA, QUEDE CONDICIONADO A QUE SE CUENTE CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA ABSORBER EL GASTO.**

El Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario Técnico del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, pone a consideración del pleno el punto número catorce del orden del día aprobado.

**XIV: En cumplimiento a los acuerdos del Consejo en los puntos IV y VI de las Sesiones Extraordinarias Décima Sexta y Vigésima Segunda respectivamente, se presenta al Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, para que se pronuncie sobre la permanencia del interesado en el cargo, los informes de resultados del desempeño del Mtro. Dionisio Flores Allende, al frente de la Dirección de Acreditación, Certificación y Evaluación, durante el periodo del 03 de diciembre del año 2015 al 31 de marzo del 2017.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, pone a consideración del Consejo los resultados del desempeño del Maestro Dionisio Flores Allende, frente a la Dirección de Acreditación y Certificación y Evaluación, durante el periodo del 3 tres del diciembre del 2015 dos mil quince al 31 treinta y uno de marzo del 2017 dos mil diecisiete, acompañando las actividades enrutadas durante la gestión del Maestro Dionisio, así como la relación de todos los convenios firmados.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si se trata de la persona que cuyo nombramiento quedo condicionado desde el año 2015 dos mil quince y en ese caso porque se le sigue calificando.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, menciona que no es que lo sigan calificando, sino que nunca lo calificaron.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, especifica que ella recuerda que ya es como la tercera o cuarta vez que pasa.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado puntualiza que este tema se había mencionado fuera del orden del día y que ahora si es punto de acuerdo, añadiendo que aquí están los documentos.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado da la bienvenida a la Consejera Priscilla Fabiola Cavagna Cordero que se integra a la sesión en este momento.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, agrega que en algún momento se puso a consideración del pleno y en aquella época le faltaba cumplir con algunos requisitos que el propio Consejo, más allá de lo que la propia norma marcaba, pidiéndole por ejemplo, que tomara un curso como mediador y se certificara, entonces para que eso sucediera transcurrió un tiempo, en alguna sesión pasada se trajo el tema a la mesa pero no se pudo resolver, dejándolo para subsecuentes reuniones y hoy únicamente se trata de validar el nombramiento, que efectivamente como lo señala la Consejera Norma Livier Blanco Núñez, tiene muchísimos meses en funciones.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, recuerda cuando a sugerencia inclusive suya y del Consejero Magistrado, que había gente más preparada aquí en la Institución y que ésta persona venía del Congreso o de la Fiscalía, aprobando su nombramiento sujeto a una suspensión resolutoria, consistente en que se preparara en cursos, pero si no se había aprobado, que bueno que traen el tema y revisar que cumplió con esa condición.

Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, abunda que en alguna sesión anterior se aprobó al Director de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, que se encontraba en una circunstancia similar, estaba bajo el mismo criterio de aprobación, entonces lo que hoy platea el señor Director es que se apruebe la propuesta de permanencia del Maestro Dionisio Flores allende como Director de Acreditación, Certificación y Evaluación.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta en el caso que se apruebe la propuesta, ¿cuál es la temporalidad del nombramiento?

Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, responde que es por la vigencia del encargo del Director General.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, comenta que el Maestro Dionisio Flores Allende, ha demostrado actitud, capacidad y profesionalismo y de su parte no tiene ninguna objeción. Ha trabajado una cantidad de convenios muy interesantes, ha buscado el acercamiento con instituciones, entonces él no tiene una sola observación que hacer.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, opina que el Maestro Dionisio Flores Allende ha trabajado bastante bien, es alguien que vino simplemente a trabajar, lo ven todos los días y realmente es alguien que cumple su labor muy bien.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, establece que, si los de casa no tienen inconveniente, ella tampoco.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, hace mención, relación a la información que se les da sobre las actividades ejecutadas durante la gestión del Maestro Dionisio Flores Allende de Diciembre de 2015 dos mil quince al año 2017 dos mil diecisiete, esta observación ya no es tanto como para trabajo del Director, ve que trae desplegadas actividades desplegadas muy voluntariosas y esto lo menciona, en orden más que nada, al sentido de eficacia de 73 setenta y tres convenios firmados con diversos Ayuntamientos, y pregunta ¿se ha hecho seguimiento de estos 73 setenta y tres convenios? y le podrán decir que sí.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, informa que se trata de convenios de colaboración.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, está de acuerdo, pero ¿cómo puede ser esto?, cuando no tenemos ni gente ni material.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, indica que tenemos representantes en las sedes, que son los que en esa región le dan el seguimiento.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, explica que se está haciendo algo muy grande para el Estado, que es un diplomado que da cobertura, no nada más a los 73 setenta y tres municipios que aparecen relacionados. De los 125 ciento veinticinco municipios, cree que actualmente están presentes 85 ochenta y cinco, en el diplomado que se impartiendo los sábados ex profeso para acreditar a todos los municipios, dice que su compromiso con el Gobernador, es que al término de su gestión estén los 125 ciento veinticinco municipios acreditados como centros públicos, a lo que en alguna ocasión durante alguna entrevista menciono que no será en el año 2018 dos mil dieciocho, que trataran que sea en el año 2017 dos mil diecisiete, y explica el porqué de tantos convenios, como bien lo dijo el Secretario Técnico, en los lugares que tenemos sede, están trabajando intensamente, porque tienen una capacidad de acercamiento o incluyente con 15 quince municipios o 10 mínimo en cada sede distrital.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, acota que da por buena la información, pero él no la acepta, porque no es la realidad que el ve, en el sentido que le dicen que los señores encargados de las subsedes están agobiados de trabajo, y además dan cursos algunos días, que bueno y cree que la gente tiene puesta la camiseta, pero entonces pide, que esto si sea fluido y se admita a cuanto centro de capacitación venga a aportar al Instituto bajo los lineamientos propios de su ley y de sus condiciones generales de trabajo. Es cuanto quiere denunciar, en lugar de entorpecer, acceder. Porque él ha consultado con algunos ayuntamientos de los que aquí aparecen y le dicen ¿de qué me está hablando? Quisiera que se tomara en cuenta para mejorar nuestro trabajo y puede tomar la crítica y autocrítica para él, está metido en esto, y si el así está trabajando doble o triple, porque además tiene que resolver cuatro juicios laborales de aquí del IJA, pues lo menos que puede decir, es que de verdad hagamos apuntamientos y no cuentas al revés, mejor seamos muy críticos, muy analíticos, y sabe que es posible despegar y se va a despegar, y se está despegando, eso le queda claro y sabe que nuestro Instituto está bien valoraron en el plano nacional, ya no digamos en el estatal, pues sí, pero cuando en realidad es la puerta del nuevo Sistema de Justicia de Oralidad Penal Adversarial y no tenemos la gente suficiente para ocurrir a cuanta entidad nos habla, pues entonces esto si se debe de priorizar, anclar, eficientar, ya que el trabajo no es fácil.

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, ampliando la explicación, dice que el tema es que el diplomado no se está dando en la regiones, la gente está viniendo a un curso sabatino al DIF en esta ciudad, están viniendo dos o tres personas por municipio, entonces a lo mejor no se explicó en eso, también está de acuerdo que están saturados, como en el caso de la capacitación, pero que estamos en un proceso de despegue, a lo mejor por eso la gente dice, el IJA ¿qué es eso?, porque es un proceso. Entonces estamos sembrando la semilla de la acreditación de los módulos. Añadió que el principal enemigo de la simulación es el de la voz, las cuentas alegres, en la vida vamos a darles, no es así, la cuestión es que se está trabajando lo humanamente posible, los profesores no nos cobran, insiste en que el objetivo es acreditar este año mínimo 80 ochenta municipios como centros públicos, con gente capacitada y supervisada por la gente del IJA.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, está de acuerdo y acepta esa situación y pide al Director General del Instituto si es en un plan general, que esto sea fluido y quien cumpla las especificaciones de ley y reglamentos, de donde vengan en hora buena. Es cuánto.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, una vez analizado el punto XIV del orden del día pregunta a los Consejeros si lo aprueban, a lo que los Consejeros en votación económica, de manera unánime lo aprobaron, emitiendo el siguiente **ACUERDO**:

**SE TIENEN POR CUMPLIDOS LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO EN LOS PUNTOS IV Y VI DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DÉCIMA SEXTA Y VIGÉSIMA SEGUNDA RESPECTIVAMENTE Y SE APRUEBA LA PERMANENCIA DEL MAESTRO DIONISIO FLORES ALLENDE COMO DIRECTOR DE ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, POR UN PERIODO IGUAL A LA VIGENCIA DEL ENCARGO ACTUAL DEL DIRECTOR GENERAL.**

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pone a consideración de los consejeros el punto XV (Décimo quinto) del orden del día aprobado para esta sesión.

**XV: En atención al acuerdo económico del Consejo del IJA manifestado en la Sesión Extraordinaria Vigésima Segunda, de fecha 13 de diciembre del 2016, se informa al Consejo del IJA para su validación el Acuerdo del Director General ACU-DIR-03/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, relativo al pago de la diferencia proporcional de salario, al Jefe de Planeación, Programación y Presupuestación C.P.A. Luis Ignacio Romo Monraz, respecto del encargo por régimen de suplencia como Director de Administración y Planeación del IJA, hasta en tanto exista dicha encomienda.**

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, refiere que el Contador Luis Ignacio Romo Monraz, quien se encuentra presente, se ha venido desempeñando como Director de Administración y Planeación, en tal contexto, se puso a consideración de los Consejeros la propuesta de que se le pagara la diferencia proporcional del salario que percibía como Jefe de Planeación Programación y Presupuestación, al que realiza ahora como Director de Administración y Planeación del IJA, hasta en tanto exista dicha encomienda por régimen de suplencias. Dicho acuerdo fue aprobado previamente en lo económico y no quedo ratificado, se acompaña como anexo el acuerdo que se celebró para tal efecto y también el retroactivo del sueldo y lo que se le ha pagado aquí a Luis Romo, quien como se dijo está fungiendo con el régimen de suplencia en esta Dirección que hasta el momento no ha sido ocupada.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta ¿si el señor era Jefe de Planeación?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, Contesta que es correcto, Jefe de Planeación y Programación y por régimen de suplencias esta como Director.

Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, concluye que está en la jefatura todavía y funge como director, entonces lo que se pretende es que se le dé el salario de director

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, confirma lo anterior y agrega que de hecho se le ha venido dando la diferencia.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, pregunta si ¿el mencionado Contador Luis Romo está cumpliendo con las dos funciones como Jefe y como Director?

El Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado Pedro Bernardo Carvajal Maldonado menciona que es correcto, y actualmente está con régimen de suplencia cubriendo la Dirección de Administración y Planeación.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, asiente manifestando que el está de acuerdo.

Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, pregunta si ¿este tema ya se había aprobado o también se retiró?

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, responde que se aprobó, pero no estaba en el orden del día. Fue un planteamiento que hizo el Señor Director en lo económico, una vez que se había terminado la sesión, el Director lo puso a consideración de los Consejeros y estos lo aprobaron, hoy lo que se está planteando es ya validar y legitimar el salario que se está cubriendo y un acuerdo que genera la posibilidad para hacer el pago.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios dice que ese es el problema, se tocan hace un año los puntos y ahorita quieren que los refresquemos.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez dice que ella si lo recuerda, por eso era su duda.

El Consejero Magistrado Doctor José Carlos Herrera Palacios, sobre el particular manifiesta estar de acuerdo en lo que se propone, y da su voto de confianza al señor Contador quien le parece gente muy proba.

La Consejera Maestra Norma Livier Blanco Núñez, refiere que ella también.

El Secretario Técnico Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, pregunta a los Consejeros si se aprueba lo planteado, quienes en votación económica y en forma unánime aprobaron la propuesta realizada en el punto XV del orden del día para esta sesión, emitiendo el siguiente **ACUERDO:**

**EL CONSEJO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO, VALIDA EL ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL ACU-DIR-03/2016 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, RELATIVO AL PAGO DE LA DIFERENCIA PROPORCIONAL DE SALARIO, AL JEFE DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR LUIS IGNACIO ROMO MONRAZ, RESPECTO DEL ENCARGO POR RÉGIMEN DE SUPLENCIAS COMO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA EN TANTO EXISTA DICHA ENCOMIENDA.**

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco Pedro Bernardo Carvajal Maldonado, agradece la asistencia y participación de los Consejeros, declarando concluida la presente sesión, siendo las 14:55 catorce horas con cincuenta y cinco minutos, del día 30 de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, firmando de conformidad esta acta los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

|  |  |
| --- | --- |
| EL CONSEJERO DESIGNADO POR EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  ***MAGISTRADO DOCTOR JOSÉ CARLOS HERRERA PALACIOS.*** | LA CONSEJERA DESIGNADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **JUEZ MAESTRA NORMA LIVIER BLANCO NUÑEZ.** |
| LA CONSEJERA DESIGNADA POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.  ***LICENCIADA PRISCILLA FABIOLA CAVAGNA CORDERO.*** | EL CONSEJERO DESIGNADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y REGLAMENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  ***LICENCIADO JESUS ALBERTO LOPEZ PEÑUELAS****.* |
| EL SECRETARIO TÉCNICO DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO.  ***LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES.*** | EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO  DE JUSTICIA ALTERNATIVA  DEL ESTADO DE JALISCO.  ***PEDRO BERNARDO CARVAJAL MALDONADO.*** |

La presente hoja de firmas, forma parte del acta de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, celebrada el día 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.